



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

TASAS DE SUSCRIPCIÓN/VENTA	INFORMACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y VENTA	EDITA
Suscripción anual ..... 60,00 € Ejemplar del día ..... 0,60 € Ejemplar atrasado ..... 1,20 €	Administración del B.O.P. C/ Angustias. 44 (Valladolid) Sumario del B.O.P. consultas en: <a href="http://www.dip-valladolid.es">www.dip-valladolid.es</a>	Diputación Provincial de Valladolid DEPÓSITO LEGAL: VA. N.º 1.-1958 (FRANQUEO CONCERTADO 47/3)

Número 80

Viernes, 8 de abril de 2005

Página 1

## SUMARIO

### I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID.

Notificación de resoluciones a: C. López y otros.

*Página 2. (Ref. 2500/2005)*

### II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Delegación Territorial de Valladolid. Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.** Información pública de autorización y aprobación del proyecto instalaciones eléctricas solicitado por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. Expte. 29.509.

*Página 4. (Ref. 2487/2005)*

### III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. Área de Hacienda y Desarrollo Local.** Anuncio licitación para la contratación suministro de material contra incendios y de rescate con destino al Parque de Extinción de Incendios y Protección Civil de Tordesillas.

*Página 4. (Ref. 2449/2005)*

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. Área de Hacienda y Desarrollo Local.** Anuncio de licitación para la contratación del suministro de vestuario y prendas de protección para el personal de prevención y extinción de incendios.

*Página 5. (Ref. 2448/2005)*

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. Servicio de Personal.** Bases de la convocatoria para la selección de 9 plazas de Técnico de Administración General.

*Página 5. (Ref. 2447/2005)*

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. Área de Acción Territorial.** Anuncio de contratación de obras en vías provinciales.

*Página 11. (Ref. 2444/2005)*

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID. Área de Acción Territorial.** Exposición pública de proyectos de obras en vías provinciales.

*Página 11. (Ref. 2445/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Administración y Recursos. Departamento de Gobierno y Gestión Integral del Patrimonio. Sección de Compras.** Anuncio de contratación del suministro de contenedores con destino al Servicio de Limpieza.

*Página 12. (Ref. 2242/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Seguridad y Vialidad. Sección de Disciplina Vial.** Notificación de la incoación del expediente sancionador n.º PS-8/2005 a M.ª Inmaculada Cerrato García.

*Página 12. (Ref. 2521/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Seguridad y Vialidad. Sección de Disciplina Vial.** Notificación de la incoación del expediente sancionador n.º PS-15/2005 a Alberto Jáne del Valle.

*Página 12. (Ref. 2520/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Seguridad y Vialidad. Sección de Disciplina Vial.** Notificación de la incoación del expediente sancionador n.º PS-23/2005 a Juan Antonio Jiménez Jiménez.

*Página 13. (Ref. 2519/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Seguridad y Vialidad. Sección de Disciplina Vial.** Notificación de incoación del expediente sancionador n.º PS-30/2005 a Miguel Guillén Barnett.

*Página 13. (Ref. 2518/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID. Área de Seguridad y Vialidad. Sección de Disciplina Vial.** Notificación de la resolución sancionadora del expediente n.º PS-142/2004 a José Gabriel Taracido Barcia.

*Página 13. (Ref. 2522/2005)*

**AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN.** Aprobación provisional Modificación Presupuesto de Gastos n.º 3/1.2005.

Página 13. (Ref. 2454/2005)

**AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN.** Aprobación definitiva Proyecto de Actuación del Plan Parcial del SUD n.º 3.

Página 14. (Ref. 2455/2005)

**AYUNTAMIENTO DE CABREROS DEL MONTE.** Aprobación del Proyecto Técnico Obras Urbanización de varias calles.

Página 14. (Ref. 2467/2005)

**AYUNTAMIENTO DE EL CAMPILLO.** Anuncio licitación para la contratación de adquisición terreno.

Página 14. (Ref. 2453/2005)

**AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DE ERESMA.** Información pública relativa a la autorización excepcional de uso en suelo rústico solicitado por Desimpacto de Purines Eresma, S.A.

Página 14. (Ref. 2536/2005)

**AYUNTAMIENTO DE MAYORGA.** Información pública del cambio de titularidad de licencia municipal solicitado por Albino Fernández Raposo.

Página 14. (Ref. 1409/2005)

**AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO. Contratación y Patrimonio. Secretaría General.** Anuncio licitación para el contrato de aprovechamientos agrícolas y pastizales de propiedad municipal en Gomeznarro, municipio de Medina del Campo.

Página 15. (Ref. 2456/2005)

**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFIEL.** Aprobación provisional Modificación Presupuesto n.º 1/2005.

Página 15. (Ref. 2452/2005)

**AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS.** Anuncio relativo a solicitud de licencia municipal para actividad por José Luis Bermejo Alonso.

Página 15. (Ref. 1512/2005)

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVELLID.** Exposición pública del Proyecto de Acondicionamiento de Casa Consistorial.

Página 16. (Ref. 2532/2005)

**MANCOMUNIDAD VALLE DEL ESGUEVA. CASTRO-NUEVO DE ESGUEVA.** Anuncio de licitación para la contratación de enajenación máquina retro con accesorios.

Página 16. (Ref. 2488/2005)

**MANCOMUNIDAD ALVISÁN. ÍSCAR.** Aprobación de la Oferta de Empleo Público año 2005.

Página 16. (Ref. 2190/2005)

#### IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

**JUZGADO DE LO SOCIAL. VALLADOLID NÚMERO 3.**

Notificación a Construcciones Mansape V, S.L. en procedimiento de Ejecución 308/2004.

Página 16. (Ref. 2144/2005)

#### I.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE VALLADOLID

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del

plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial, Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
470044490475	C LOPEZ	09305255	AREVALO	08-08-2004	150,00		RD 2822/98	016.
470044950802	A BORGES	X1710386Z	BARCELONA	07-12-2004	450,00		RD 13/92	039.4
470044608243	A MAXIMOVA	X2018690A	BARCELONA	18-07-2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
470044943573	A GONZALEZ	30662098	BILBAO	03-11-2004	90,00		RD 13/92	167.
479402874560	L ESGUEVA	13090013	MAMBRILLA CASTREJON	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044949150	G VALERIU	X3648582T	ROA	05-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
470402992639	D DONO	32772576	A CORUÑA	03-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
470044947426	B PEREZ	32840196	PEREILLO OLEIROS	05-10-2004	300,00		RD 772/97	002.3
470044990060	M MONTOYA	44809933	TOURO	26-10-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
470044943901	N LARRAIN	05416011	ALGECIRAS	20-10-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
470044944632	J GARCIA	09768585	LEON	12-11-2004	90,00		RD 13/92	146.1
470402962246	J ARIAS	71434614	LEON	03-11-2004	300,00	1	RD 13/92	048.
470044409982	F POZO	10089065	COLUMBRIANOS	05-10-2002	1.500,00		RDL 8/2004	002.
470044940857	M FERNANDEZ	09756210	VILLACEDRE	15-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470402969540	M NEIRA	32681865	LUGO	07-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
470044776310	E DOS SANTOS	33821168	LUGO	01-11-2004	150,00		RD 2822/98	019.1
470044994441	A OULED ANGOURA	X1326848R	ALCORCON	19-12-2004	70,00		RD 13/92	100.2
470402946423	A OULED ANGOURA	X1326848R	ALCORCON	19-12-2004	200,00		RD 13/92	048.
479402909653	M GONZALEZ	50683584	ALGETE	18-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
470402942855	J SOFIO	07481283	ARANJUEZ	01-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402968182	A GARCIA MARTIN	00230404	LAS ROZAS DE MADRID	30-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
479402873695	MONTAJES Y TECHOS ACUSTICO	B78908514	LEGANES	22-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
479402905714	F FERNANDEZ	11323305	LEGANES	18-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470402919687	R SALINAS	32389142	LEGANES	24-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044946070	R DIAZ	50206737	LEGANES	16-09-2004	60,00		RD 13/92	030.1
479402878450	A GASCON	52374747	LEGANES	26-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470402946733	J RODRIGUEZ	71500238	LOZOYA	28-12-2004	200,00		RD 13/92	048.
479402920247	C M CLARA DEL REY SL	B80977952	MADRID	18-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
479402893694	KARANA IMAGEN SL	B83189084	MADRID	18-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470402983456	A ABDO	X2063968V	MADRID	14-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044897873	H OSPINA	X3397721T	MADRID	20-09-2004	450,00	1	RD 13/92	003.1
470402913740	A ESCAURIAZA	00550063	MADRID	23-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
479402912690	N TORRES	01816237	MADRID	22-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
479402902129	R VALDEZATE	01930160	MADRID	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044889578	E FERNANDEZ	02898491	MADRID	02-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
470402895968	J GOMEZ	05400639	MADRID	02-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
479402896889	T RUIZ	05423419	MADRID	22-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470402977572	A JESSEN	07250637	MADRID	09-11-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
470402937410	T POLLAN	10009126	MADRID	02-10-2004	140,00		RD 13/92	048.
479402927977	E NORIEGA	10813224	MADRID	22-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044689700	R JIMENEZ	12401055	MADRID	03-11-2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
470044908238	A CASSIANO	12721078	MADRID	17-08-2004	300,00	1	RD 13/92	084.1
479402925051	B GALICIA	13123846	MADRID	10-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470402921451	M TORREGLOSA	28878949	MADRID	20-08-2004	200,00		RD 13/92	048.
479402849929	C PAZOS	34940715	MADRID	15-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470402978904	G DIAZ	47026286	MADRID	19-11-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
479402873002	E CABALLERO	50038979	MADRID	11-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
479402896452	A MARTINEZ	50314570	MADRID	10-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470402962696	A ESCAURIAZA	50825729	MADRID	23-10-2004	300,00	1	RD 13/92	052.
479402844464	J ERDOZAIN	50828642	MADRID	21-09-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470402964000	A MUÑOZ	51061025	MADRID	01-11-2004	140,00		RD 13/92	050.
470402922923	F PEREIRA	51393797	MADRID	09-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402945250	M VILA	51401665	MADRID	13-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044889580	N FERNANDEZ	51453724	MADRID	02-10-2004	150,00		RD 2822/98	012.5
470402918970	R SANCHEZ	51902978	MADRID	22-11-2004	200,00		RD 13/92	048.
470403010036	M SANTANA	51913493	MADRID	18-12-2004	140,00		RD 13/92	050.
470402894034	L PEREZ	51924970	MADRID	18-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044775380	A VALERA	52861008	MADRID	26-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
479402895903	S MORENO	52862654	MADRID	10-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470402965892	C NUÑO	09401325	MAJADAHONDA	02-12-2004	200,00		RD 13/92	048.
479402896634	G CENTENO	02067579	MANZANARES EL REAL	11-10-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
479402913590	A NOVA	53133914	PARLA	22-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044894501	D GIMENEZ	10026955	SAN AGUSTIN GUADALIX	23-10-2004	70,00		RD 13/92	100.1
479402896956	J MACHO	51838826	SAN AGUSTIN GUADALIX	22-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470402968315	J POLO	05434178	TORREJON DE ARDOZ	01-12-2004	140,00		RD 13/92	048.
470402914148	J BOUZA	34243139	TORREJON DE ARDOZ	27-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
479402902040	R LINAN	53020502	TORREJON DE ARDOZ	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044897575	A QUESADA	53388299	TORRELODONES	06-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044897587	A QUESADA	53388229	MANZANARES	06-09-2004	10,00		RD 772/97	001.4
470044998288	G LEON	09433983	TRES CANTOS	25-12-2004	150,00		RD 772/97	016.4
470044771877	M MESSIRIA	X31047400	PUERTO DE MAZARRON	10-11-2004	150,00		RD 772/97	001.2
470044540089	A LUCAS	74332002	PUENTE TOCINOS	18-02-2003	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
470402963706	E VAZQUEZ	43106477	BERRIOZAR	31-10-2004	450,00	1	RD 13/92	052.
470044775378	C JOUBERT	X1700625M	GIJON	26-10-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470402918350	J GONZALEZ	71623806	EL BERRON	04-11-2004	140,00		RD 13/92	048.
470044929473	GRUPO HOSTELERO HUCASE SL	B41538711	SEVILLA	10-10-2004	150,00		RD 2822/98	016.
470044920032	J GARCIA	03462950	CUELLAR	29-09-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044690040	C GARCIA	03439688	SEGOVIA	14-10-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
479402921823	MULTISERVICIOS JESUS DIAZ	B45532470	TOLEDO	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044991567	E CONTRERAS	52682464	ALDAYA	02-01-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
479402920235	M MIRA	33454493	BETERA	15-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044899572	A DJEBROUNI	X1356999E	MASSAMAGRELL	21-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
470402969770	A PRADAS	52692156	LA CAÑADA PATERNA	12-01-2005	140,00		RD 13/92	048.
470044995470	J CHACON	52746569	TORRENT	20-12-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470044952288	J LOPEZ	22715367	CISTERNIGA	08-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470044912497	B DIEZ	09292037	LAGUNA DE DUERO	15-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470044934560	E BERMEJO	37310819	LAGUNA DE DUERO	05-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
470402974303	M BERMEJO	12327826	OLMEDO	29-11-2004	200,00		RD 13/92	048.
470044931042	A BARRUL	12380620	PEÑAFIEL	29-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
479402950616	M PRIETO	71143192	RENEDO	08-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044921838	J GARCIA	16063963	SIMANCAS	12-11-2004	90,00		RD 772/97	018.1
470044915980	A TORRES	71145735	SIMANCAS	15-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
470044953529	I JIMENEZ	71147395	TORDESILLAS	19-11-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
479044914817	MACOIMPER SL	B47275177	VALLADOLID	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044970837	CLOVER COMPANY SL	B47447032	VALLADOLID	25-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470044728819	H ZHOU	X1441405H	VALLADOLID	03-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470044979981	Z KEPING	X1727680N	VALLADOLID	14-01-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
470044775561	G IVANOV	X3690422A	VALLADOLID	01-11-2004	90,00		RD 13/92	117.1
470044974340	T GOROZABEL	X3932817R	VALLADOLID	19-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
470044905468	M ANGELOV	X4129842P	VALLADOLID	15-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470044735174	M GONZALEZ	09269677	VALLADOLID	19-12-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
470044992638	M GONZALEZ	09279115	VALLADOLID	11-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470044976270	E LOZANO	09280423	VALLADOLID	13-12-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
470044947669	J FUENTE	09292578	VALLADOLID	14-11-2004	600,00	1	RD 13/92	020.1
470402909402	R CLAUDIO	09296097	VALLADOLID	16-08-2004	140,00		RD 13/92	048.
479044946030	A LUQUERO	09300575	VALLADOLID	27-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044513372	M JIMENEZ	09313601	VALLADOLID	25-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470044953347	C GOMEZ	09316722	VALLADOLID	31-12-2004	90,00		RD 13/92	146.1
479402893931	E CARRACEDO	09581700	VALLADOLID	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044953566	C PRIETO	10173679	VALLADOLID	29-11-2004	300,00		RD 772/97	002.3
479402928982	D GARCIA	12040589	VALLADOLID	27-12-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044976300	M MISIEGO	12223056	VALLADOLID	30-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470044845411	A RAMIREZ	12226258	VALLADOLID	22-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
479402920170	V ARROYO	12242651	VALLADOLID	22-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044979683	J SANCHEZ	12349044	VALLADOLID	05-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
479402931452	M VIDAL	12366594	VALLADOLID	29-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470044844066	R MARTIN	12382067	VALLADOLID	14-12-2004	60,00		RDL 8/2004	003.B
470044850364	M GONZALO	12392182	VALLADOLID	29-10-2004	60,00		RD 13/92	009.1
470044932599	M FERREDUELA	12405113	VALLADOLID	31-10-2004	70,00		RD 13/92	100.1
470044833512	J ABRIL	13073265	VALLADOLID	05-11-2004	60,00		RD 13/92	153.
470044920901	R GETE	71127267	VALLADOLID	14-10-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
470044915139	A RAMIREZ	71138022	VALLADOLID	10-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
470044917379	A RAMIREZ	71138022	VALLADOLID	17-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044848266	A RAMIREZ	71138022	VALLADOLID	13-09-2004	450,00		RD 772/97	001.2
470044917367	A RAMIREZ	71138022	VALLADOLID	17-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
470044917380	A RAMIREZ	71138022	VALLADOLID	17-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044858685	J FERREDUELA	71138662	VALLADOLID	14-11-2004	10,00		RD 772/97	001.4
470044915152	J ROMERO	71145574	VALLADOLID	14-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044915176	J ROMERO	71145574	VALLADOLID	14-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
470044925236	E AMARO	07965071	VIANA DE CEGA	24-10-2004	PAGADO	1	RD 13/92	020.1
470402961667	S GARCIA	71121466	ZARATAN	30-10-2004	300,00	1	RD 13/92	050.
479402901757	J BARRIGA	16245258	VITORIA GASTEIZ	02-11-2004	300,00		RDL 339/90	072.3
470402951820	V ZAMBRANO	16285546	VITORIA GASTEIZ	30-09-2004	140,00		RD 13/92	052.
470402989070	F TORMO	36940694	ZAMORA	19-01-2005	200,00		RD 13/92	052.

Valladolid, 23 de marzo de 2005.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ángel Toriello de la Fuente.

2500/2005

## II.- ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

*Anuncio del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Valladolid, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se citan, presentadas por: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación.

*Expte.: 29.509 (5-4273763-000).*

**Características:** Línea Subterránea de Media Tensión a 13,2 KV. de 44 metros de longitud, conductor HEPR-Z1 3(1x240) AL y Centro de Seccionamiento, en la Parcela 10 A del Plan Parcial El Peral, en el término municipal de Valladolid. El proyecto incluye, la obra civil correspondiente y diverso material eléctrico necesario para su puesta en funcionamiento.

**Finalidad:** Construcción de instalaciones de distribución para el suministro de energía eléctrica a nuevos consumidores en las adecuadas condiciones de calidad y seguridad.

**Presupuesto:** 13.650,50 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Valladolid, C/ Antonio Lorenzo Hurtado, n.º 6-6.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 18 de marzo de 2005.-El Jefe del Servicio Territorial P.S. Resolución de 8-10-2004, Emilio Romera Izquierdo.

2487/2005

## III.- ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

#### Área de Hacienda y Desarrollo Local

*Resolución de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro de material contra incendios y de rescate con destino al Parque de Extinción de Incendios y Protección Civil de Tordesillas*

#### 1.-Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Valladolid.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- Número de expediente: 552/05.

#### 2.-Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Suministro de diverso material contra incendios y de rescate, con destino al Parque de Extinción de Incendios y Protección Civil de la Diputación Provincial de Valladolid en Tordesillas.
- Lugar de entrega: Todos los equipos se entregarán en el Parque de Tordesillas.
- Plazo de entrega: Mes de junio de 2005.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

**4.-Presupuesto base de licitación. Importe total:** 61.090,00 euros.

**5.-Garantía Provisional:** 1.221,80 euros.

#### 6.-Obtención de documentación e información:

- Entidad: Diputación Provincial de Valladolid (Sección de Contratación y Patrimonio).
- Domicilio: Calle Ramón y Cajal, s/n.
- Localidad y Código Postal: Valladolid 47071.
- Teléfono: 983 427100.

- e) Telefax: 983 427232.  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**7.-Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:** Conforme a lo determinado en la cláusula 16, A.2, apartado e), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.  
b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
c) Lugar de presentación:  
1.- Entidad: Diputación Provincial de Valladolid (Secretaría General).  
2.- Domicilio: Calle Angustias, 44.  
3.- Localidad y código postal: Valladolid 47071.  
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las ofertas (sobre B).  
e) Admisión de variantes: No.

**9.-Apertura de las ofertas:**

- a) Entidad: Diputación Provincial de Valladolid.  
b) Domicilio: Calle Angustias, 44.  
c) Localidad: Valladolid.  
d) Fecha: Décimo día natural siguiente al último de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.  
e) Hora: Doce horas.

**10.-Otras informaciones.** Las proposiciones se ajustarán al modelo recogido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11.-Gastos de anuncios:**

Serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo será de 200 euros.

**13.-En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:** [www.diputaciondevalladolid.es](http://www.diputaciondevalladolid.es)

Valladolid, a 30 de marzo de 2005.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

2449/2005

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Área de Hacienda y Desarrollo Local

*Resolución de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro de vestuario y prendas de protección para el personal de prevención y extinción de incendios y salvamento*

**1.-Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Diputación Provincial de Valladolid.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.  
c) Número de expediente: 553/05.

**2.-Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: Suministro de vestuario y prendas de protección para el personal de prevención y extinción de incendios y salvamento en el año 2005.  
d) Lugar de entrega: Parque de Medina del Campo.  
e) Plazo de entrega: Máximo tres meses desde la formalización del contrato.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Concurso.

**4.-Presupuesto base de licitación. Importe total:** 58.076,00 euros.

**5.-Garantía Provisional:** 1.161,52 euros.

**6.-Obtención de documentación e información:**

- a) Entidad: Diputación Provincial de Valladolid (Sección de Contratación y Patrimonio).  
b) Domicilio: Calle Ramón y Cajal, s/n.  
c) Localidad y Código Postal: Valladolid 47071.  
d) Teléfono: 983 427100.  
e) Telefax: 983 427232.  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

**7.-Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:** Conforme a lo determinado en la cláusula 16, A.2, apartado e), del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:**

- a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.  
b) Documentación a presentar: La establecida en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
c) Lugar de presentación:  
1.- Entidad: Diputación Provincial de Valladolid (Secretaría General).  
2.- Domicilio: Calle Angustias, 44.  
3.- Localidad y código postal: Valladolid 47071.  
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las ofertas (sobre B).  
e) Admisión de variantes: No.

**9.-Apertura de las ofertas:**

- a) Entidad: Diputación Provincial de Valladolid.  
b) Domicilio: Calle Angustias, 44.  
c) Localidad: Valladolid.  
d) Fecha: Décimo día natural siguiente al último de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente hábil.  
e) Hora: Doce horas.

**10.-Otras informaciones.** Las proposiciones se ajustarán al modelo recogido en el Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**11.-Gastos de anuncios:**

Serán de cuenta del adjudicatario hasta un importe máximo será de 200 euros.

**13.-En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:** [www.diputaciondevalladolid.es](http://www.diputaciondevalladolid.es)

Valladolid, a 1 de abril de 2005.-El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

2448/2005

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Servicio de Personal

*Bases generales por las que habrá de regirse la convocatoria para selección de personal funcionario en los puestos vacantes en la plantilla de esta Diputación*

(Aprobadas por Acuerdo n.º 15/05 de la Junta de Gobierno de 28 de febrero)

**Primera.-Objeto.**

Es objeto de esta convocatoria la selección para ingreso de personal funcionario en la plaza o en las plazas de esta Diputación Provincial que figuran en el Anexo o en los Anexos de estas Bases Generales, mediante el sistema de selección que se indica en el mismo.

Las plazas pertenecen a la escala, subescala o clase que se indican en el Anexo o en los Anexos y están dotadas con los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica.

Las correspondientes convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el tablón de anuncios de la Corporación y, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado.

**Segunda.-Requisitos de las personas aspirantes.**

Para ser admitidas a la realización de las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español o española o nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea, según la legislación vigente.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- c) No padecer enfermedad o limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones.
- d) No haber sido separado o separada, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.
- e) No hallarse incurso o incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión del título o títulos que se especifican en el Anexo correspondiente de esta convocatoria o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- g) Los demás que, en su caso, se especifiquen en el Anexo o en los Anexos en virtud de la especialidad de las plazas o del sistema selectivo.

Las personas con discapacidad igual o superior al 33%, que deberán acreditar, serán admitidas a las pruebas selectivas en igualdad de condiciones que el resto de las personas aspirantes, siempre que sus limitaciones no sean incompatibles con el normal desempeño de las funciones o tareas correspondientes a los puestos convocados. Se realizarán las adaptaciones posibles de tiempo y medios en las pruebas selectivas, si las personas interesadas lo señalan en la solicitud de participación.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes y gozar de ellos durante el procedimiento de selección, hasta el momento del nombramiento.

**Tercera.-Forma y plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes para participar en el procedimiento selectivo, en las que las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda (y, en su caso, en el Anexo correspondiente) y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y se presentarán en el Registro General de la Diputación, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

En el supuesto de que se trate de concurso-oposición, juntamente con la solicitud las personas aspirantes deberán acompañar relación detallada de los méritos que aleguen para la fase de concurso, así como fotocopia simple de los documentos que se determinen en el Anexo correspondiente al efecto de acreditar los méritos. Lo anterior no excluye la posterior obligación de las personas concursantes de aportar, en su caso, los originales de la documentación presentada y valorada para su cotejo una vez efectuada la propuesta de nombramiento.

También podrán presentarse las solicitudes conforme dispone el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Los derechos de examen, cuya cuantía se fija en el Anexo o Anexos, serán satisfechos por las personas interesadas en las oficinas de "Caja España", mediante la presentación del impreso previamente facilitado por la Diputación Provincial, debidamente cumplimentado, y cuyo resguardo se unirá a la solicitud. La falta de abono de los derechos de examen determinará la exclusión de la persona aspirante.

En ningún caso la mera presentación y pago de los derechos de examen en "Caja España" supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, del impreso de solicitud con arreglo a lo dispuesto.

También podrá hacerse efectivo el pago mediante giro postal, dirigido a la Tesorería de esta Diputación, en el que conste el nombre, apellidos, domicilio y puesto de trabajo al que optan y cuyo resguardo se unirá a la solicitud.

**Cuarta.-Admisión de aspirantes.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas. Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en ella se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la mencionada lista, concediéndose un plazo de diez días hábiles a los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La resolución de la Presidencia en la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, se publicará en la forma indicada para la lista provisional, y en la misma se incluirá la composición del Tribunal calificador. La publicación de dicha resolución será determinante de los plazos a efectos de interposición de recurso.

**Quinta.-Tribunal.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Acuerdo del Personal Funcionario en vigor (B.O.P. de 14 de septiembre de 2000), el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

*Presidente:* El de la Diputación o Diputado o Diputada de la misma en quien delegue.

*Vocales:*

- Una persona representante designada por la Junta de Castilla y León.
- Tres funcionarios o funcionarias de idéntica o superior categoría profesional y de la misma especialidad a las plazas convocadas.

*Secretario:* El de la Corporación o funcionario o funcionaria de la misma en quien delegue.

Podrán asistir como observadores y observadoras las personas representantes de los Grupos Políticos y las de la Junta de Personal.

El Tribunal quedará integrado, además, por los miembros suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para su composición.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos de la Diputación Provincial.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, y estará facultado para resolver cualquier duda o incidente que pudiera surgir durante el desarrollo de las pruebas y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las mismas.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores o asesoras especialistas, para todas o algunas de las pruebas. Dichas personas asesoras se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base, exclusivamente, a las cuales, colaborarán con el órgano de selección y actuarán con voz pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte de los mismos y podrán ser recusados por las personas aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A los efectos de asistencia, los miembros del Tribunal estarán integrados en la categoría correspondiente al Grupo de titulación señalado en el Anexo correspondiente.

#### **Sexta.-Fase de concurso (en su caso).**

Cuando el sistema selectivo sea el concurso-oposición, bien por el turno de acceso libre, bien por promoción interna, en su caso, con carácter previo a la fase de oposición el Tribunal valorará los méritos relacionados y acreditados por las personas aspirantes, adjuntados en su día a la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria, conforme al baremo establecido en el Anexo correspondiente.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

A los efectos de valoración de méritos, se precisa expresamente que no serán valorados los méritos no invocados, ni tampoco aquellos que, aún siendo invocados, no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de instancias por los solicitantes, sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto por parte de la Administración. Ello salvo méritos generados en la Diputación Provincial de Valladolid, y que, habiendo sido invocados por los interesados, su acreditación deba efectuarse por documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante, lo que deberá ser manifestado expresamente.

Resuelta esta fase, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Diputación el resultado de la misma, detallándose la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes.

#### **Séptima.-Fase de oposición.**

El orden de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra que se determine anualmente por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se hace público el sorteo a que se refiere el artículo 17 del R.D. 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Las pruebas no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último anuncio de la convocatoria. Quince días antes, como mínimo, del comienzo del primer ejercicio, se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Diputación el día, hora y lugar en que habrá de tener lugar.

Las personas opositoras serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, o que se prevea de otro modo en el Anexo correspondiente. La no presentación de una persona aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamada, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluida, en consecuencia, del proceso selectivo.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, y en el Tablón de Anuncios de la Diputación.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y un máximo de 45 días naturales.

#### **Octava.-Calificación de los ejercicios.**

Los ejercicios de la oposición, que se determinan en el Anexo o en los Anexos, serán calificados, cada uno de ellos, con un máximo de diez puntos, siendo eliminadas las personas que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez. La calificación de los ejercicios será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada uno de los miembros del Tribunal asistentes entre el número de los mismos.

Las calificaciones de las personas aspirantes que hubiesen superado cada ejercicio se harán públicas, si es posible, el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Diputación y en el edificio o local en que se haya celebrado la prueba.

#### **Novena.-Puntuación definitiva y propuesta de nombramiento.**

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el lugar de celebración del último ejercicio, la puntuación de las personas aspirantes que hubieran superado todos los ejercicios, sumada a la puntuación de la fase de concurso, en su caso, así como la propuesta de nombramiento a favor de las personas que hubieran obtenido las mayores puntuaciones, sin que puedan rebasar éstas el número de plazas convocadas.

En cualquier caso, la posible superación de los ejercicios de que consten las pruebas selectivas no concederá derecho alguno a los aspirantes, ya que la propuesta para el nombramiento en la plaza o en las plazas se efectuará en función de la mayor puntuación obtenida en los mismos. Ello sin perjuicio de que pasen a formar parte de las listas de suplentes a que se refieren el Acuerdo para el personal funcionario de la Diputación Provincial de Valladolid, en su artículo 11.4 párrafo 2.º (B.O.P. de 14 de septiembre de 2000) y las Bases de contratación laboral temporal (B.O.P. de 14 de noviembre de 1997).

Las plazas convocadas por el turno de promoción interna, en caso de que exista, que queden desiertas por no haber obtenido las personas aspirantes la puntuación mínima exigida para la superación de las correspondientes pruebas, se acumularán a las del turno de acceso libre.

En el caso de que ninguna persona aspirante hubiera superado la totalidad de los ejercicios, el Tribunal declarará desierto el procedimiento selectivo.

El personal funcionario que acceda por el turno de promoción interna tendrá, en todo caso, preferencia para cubrir las plazas vacantes de la convocatoria sobre las personas que no procedan de ese turno.

#### **Décima.-Presentación de documentos y nombramiento.**

Las personas aspirantes propuestas aportarán ante la Diputación, en el Registro General, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y que son los siguientes:

- 1.º) Fotocopia compulsada del D.N.I. o Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- 2.º) Título académico exigido o resguardo del pago de derechos del mismo.
- 3.º) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por los servicios médicos de la Corporación. Los aspirantes que hayan hecho valer su condición de personas con discapacidad, deberán presentar certificación expedida por los órganos técnicos competentes de la Administración correspondiente, que acredite tales condiciones, así como certificación de compatibilidad para el desempeño de las funciones o tareas propias de la plaza o puesto de trabajo.
- 4.º) Declaración jurada de no haber sido separada mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o Entidades Locales, ni hallarse inhabilitada para el ejercicio de las funciones públicas.
- 5.º) Declaración jurada de no encontrarse incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente.

Quienes tuviesen la condición de personal funcionario estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de la que procedan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, en el caso de concurso-oposición, deberán presentar dentro del mismo plazo los documentos originales o fotocopias debidamente autenticadas de los méritos acreditados mediante fotocopia para la fase de concurso.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, una persona propuesta no presentara la documentación exigida o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrá ser nombrada y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Cumplidos los requisitos precedentes, el Presidente de la Diputación efectuará el nombramiento de la persona o las personas aspirantes propuestas, quienes deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de que únicamente sea una la plaza a cubrir, el plazo de toma de posesión se computará desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del nombramiento. Aquellas personas que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, no adquirirán la condición de personal funcionario, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas y del subsiguiente nombramiento.

**Decimoprimer.**—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta, así como de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por las personas interesadas, en los casos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**Decimosegunda.**—En todo lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89.3 de la Ley 30/1992, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en la vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 31 de marzo de 2005.—El Presidente, Ramiro F. Ruiz Medrano.

#### ANEXO

**Oferta de Empleo:** 2001, 2002, 2003 y 2004.

**Denominación del puesto:** Técnico de Administración General.

**Número de plazas:** Nueve.

**Escala:** Administración General.

**Subescala:** Técnica.

**Grupo:** A.

**Sistema de selección:** Concurso-Oposición libre.

**Titulación exigida:** Licenciatura en Derecho.

**Derechos de examen:** 9 euros.

#### Fase de Concurso

Con carácter previo a la fase de oposición, por el Tribunal se procederá a examinar la documentación aportada por los aspirantes, valorando aquellos que hayan sido debidamente acreditados y que posean el último día de plazo presentación de instancias, de acuerdo con el siguiente Baremo de méritos:

- Por servicios prestados como Técnico de Administración General en la Administración Local: 0,15 puntos por mes, hasta un máximo de 6 puntos, despreciándose las fracciones inferiores a un mes completo.

Acreditación: Los servicios prestados se acreditarán mediante certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que conste el puesto de trabajo ocupado y el tiempo trabajado.

#### Fase de Oposición

Los ejercicios de la oposición serán dos, ambos de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes.

##### Primer ejercicio:

Se desarrollará por escrito en un tiempo máximo de cuatro horas y consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, extraídos al azar por el sistema de insaculación, uno correspondiente a cada uno de los bloques de materias en que se divide el temario.

##### Segundo ejercicio:

Se desarrollará por escrito en un tiempo máximo que se determinará por el Tribunal, y consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos que serán planteados por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio.

Los ejercicios serán leídos por los aspirantes ante el Tribunal en los días y horas señalados por éste. Al finalizar la lectura de cada aspirante, el Tribunal podrá, si así lo estima, efectuar preguntas relacionadas con el contenido del ejercicio por un tiempo máximo de 10 minutos.

#### Programa

##### PARTE PRIMERA

##### *Derecho Político y Constitucional*

Tema 1.—La Constitución Española de 1978: estructura y características. Valores y principios inspiradores del régimen constitucional. Procedimiento de reforma de la Constitución.

Tema 2.—La Corona. Sucesión y regencia. Las atribuciones del Rey. El refrendo.

Tema 3.—El poder legislativo. Las Cortes Generales: Composición, elección y disolución. Atribuciones y funcionamiento. Órganos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

Tema 4.—La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes Estatales en el sistema español. Normas del Gobierno con fuerza de ley. Los Tratados internacionales como normas de derecho interno.

Tema 5.—El Reglamento. La potestad reglamentaria. Formación y fundamento. Las relaciones entre la Ley y el Reglamento. Clases de Reglamentos.

Tema 6.—El Poder Ejecutivo. El Gobierno en el sistema constitucional español. El Presidente del Gobierno. Las funciones del Presidente del Gobierno. El Gobierno: composición y funciones. Relaciones con las Cortes Generales.

Tema 7.—La Administración General del Estado. La Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración del Estado y su normativa de desarrollo. La estructura departamental y sus órganos superiores. Órganos consultivos. La Administración Periférica.

Tema 8.—El Poder Judicial. Regulación constitucional de la Justicia. El Consejo General del Poder Judicial. La organización de la Administración de Justicia en España. Órdenes jurisdiccionales, clases de órganos jurisdiccionales y sus funciones.

Tema 9.—El Tribunal Constitucional en la Constitución y en su Ley Orgánica. Composición, designación, organización y funciones. El sistema español de control de la constitucionalidad de las leyes.

Tema 10.—La Organización Territorial del Estado Español. El Estado de las Autonomías: principios y características. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Las formas de acceso a la Autonomía en la Constitución. Los Estatutos de Autonomía. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 11.—Las relaciones entre el ordenamiento estatal y los ordenamientos autonómicos. Leyes estatales y autonómicas. Legislación básica, bases, legislación y ejecución.

Tema 12.—La Unión Europea: origen y evolución. Instituciones comunitarias, organización y competencias.

Tema 13.–El Ordenamiento Comunitario. Formación y caracteres. Tratados y Derecho Derivado. Directivas y Reglamentos Comunitarios. Derecho comunitario y derecho de los países miembros. Derecho Comunitario y Comunidades Autónomas.

Tema 14.–La Autonomía Local: Antecedentes históricos y doctrinales. La autonomía local en la Constitución: especial referencia a la doctrina de la garantía institucional. Contenido subjetivo, objetivo e institucional de la autonomía local en la Constitución y en el Derecho básico estatal. Marco competencial de las Entidades Locales.

Tema 15.–La Carta Europea de Autonomía Local: Contenido. Especial referencia a los aspectos económicos y financieros de la Carta. Su posición y significación en el ordenamiento jurídico español.

## PARTE SEGUNDA

### *Derecho Administrativo General.*

Tema 16.–Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. El sometimiento de la Administración al Derecho. El principio de legalidad. Las potestades administrativas.

Tema 17.–El administrado: Concepto y clases. La capacidad de los administrados y sus causas modificativas. Las situaciones jurídicas del administrado, derechos subjetivos e intereses legítimos.

Tema 18.–El acto administrativo: Concepto. Clases. Elementos. Requisitos: la motivación y la forma.

Tema 19.–Eficacia del acto administrativo. Ejecutividad y ejecutoriedad. La notificación: Contenido, plazo y práctica. La publicación. La aprobación por otra Administración. La demora y retroactividad de la eficacia.

Tema 20.–Invalidez del acto administrativo y de las disposiciones generales. Nulidad y anulabilidad. Conversión, conservación y consolidación.

Tema 21.–El procedimiento administrativo. Concepto y naturaleza. Clases de interesados. Iniciación, ordenación, instrucción.

Tema 22.–Terminación del procedimiento. Obligación de resolver. Contenido de la resolución expresa. El silencio administrativo. El desistimiento y la renuncia. La caducidad.

Tema 23.–Procedimientos de revisión de los actos administrativos. Revisión de oficio. Revocación. Convalidación. Rectificación de errores.

Tema 24.–Recursos administrativos. Principios generales. Actos susceptibles de recurso administrativo. Reglas generales de tramitación de los recursos. Clases de recursos administrativos. Las reclamaciones previas a la vía civil y laboral. Procedimientos sustitutivos de los recursos administrativos: Conciliación, mediación y arbitraje.

Tema 25.–La Jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. Órganos de la jurisdicción y sus competencias. Las partes. Legitimación. El objeto del recurso contencioso-administrativo.

Tema 26.–La potestad sancionadora. Concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

Tema 27.–La coacción administrativa: El principio de autotutela ejecutiva. La ejecución forzosa de los actos administrativos: Sus medios y principios de utilización. La coacción administrativa directa. La vía de hecho.

Tema 28.–Régimen jurídico de los contratos de las Administraciones Públicas: Administrativos típicos, especiales y privados. Requisitos de los contratos. La Administración contratante: Entes incluidos y excluidos del ámbito del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El órgano de contratación. El contratista: Capacidad, solvencia, prohibiciones, clasificación.

Tema 29.–La selección del contratista; actuaciones previas a la contratación. Procedimientos, formas y criterios de adjudicación. Garantías. Perfeccionamiento y formalización del contrato.

Tema 30.–Ejecución y modificación de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración. La revisión de precios. La extinción del contrato administrativo. La cesión de los contratos y la subcontratación.

Tema 31.–El contrato de obras. Actuaciones administrativas preparatorias. Formas de adjudicación. Formalización. Efectos. Extinción. Ejecución de obras por la propia Administración. La cesión del contrato y subcontrato de obras.

Tema 32.–El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministros. Otros contratos administrativos típicos.

Tema 33.–La Expropiación forzosa. Concepto y naturaleza. Los sujetos de la potestad expropiatoria. El objeto de la expropiación. La causa de la expropiación. Procedimiento expropiatorio general.

Tema 34.–La responsabilidad de las Administraciones Públicas. Régimen vigente y procedimiento de responsabilidad. La responsabilidad patrimonial de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Tema 35.–Las propiedades públicas: Tipología. El dominio público: Concepto y naturaleza. Elementos: Sujeto, objeto y destino. Afectación y mutaciones demaniales. Utilización: Reserva y concesión.

Tema 36.–El patrimonio privado de las entidades públicas. Régimen jurídico. Potestades de la Administración y régimen de adquisición, uso y enajenación.

Tema 37.–El personal al servicio de las Administraciones Públicas. La Función Pública: Principios constitucionales y regulación estatutaria. Concepto y clases de funcionarios públicos. Nacimiento y extinción de la relación funcional. Contenido de la relación funcional.

Tema 38.–Derechos y deberes de los funcionarios. Los derechos económicos. Los derechos pasivos de los funcionarios. Régimen disciplinario.

Tema 39.–El Derecho Financiero: Concepto y contenido. El Derecho Financiero como ordenamiento de la Hacienda Pública. El Derecho Financiero en el ordenamiento jurídico y en la ciencia del derecho. Relación del Derecho Financiero con otras disciplinas.

Tema 40.–Las fuentes del Derecho Financiero. Los principios de jerarquía y competencia. La Constitución. Los Tratados Internacionales. La Ley, el Decreto-Ley, el Decreto Legislativo. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Financiero.

Tema 41.–Los principios constitucionales del Derecho Financiero. Principios relativos a los ingresos públicos. Principios relativos al gasto público.

Tema 42.–Aplicación del Derecho Financiero. Eficacia de las normas financieras en el tiempo. Eficacia de las normas financieras en el espacio. La interpretación de las normas financieras.

Tema 43.–El poder financiero: Concepto y límites. La distribución territorial del poder financiero. La ordenación constitucional del poder financiero en España. El poder financiero del Estado. El poder financiero de las Comunidades Autónomas: Régimen general y regímenes especiales. El poder financiero de los Entes Locales.

Tema 44.–El Presupuesto: Concepto y función. Los principios presupuestarios. La Ley de Presupuestos en el ordenamiento español: Naturaleza jurídica. Efectos de la Ley de Presupuestos sobre el gasto y sobre los ingresos públicos.

Tema 45.–El control interno de la actividad económico-financiera del sector público estatal. El control previo de legalidad de gastos y pagos y de ingresos. La omisión de la intervención. El control financiero: Centralizado y permanente, de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos y de ayudas y subvenciones.

Tema 46.–El control externo de la actividad económico-financiera del sector público estatal. El Tribunal de Cuentas: Organización y funciones. La jurisdicción contable: Procedimientos.

Tema 47.–La relación jurídica tributaria: Concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo y sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda.

Tema 48.–La gestión tributaria: Delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación. La consulta tributaria. La prueba en los procedimientos de gestión tributaria.

## PARTE TERCERA

### *Derecho Administrativo Local.*

Tema 49.–El Régimen Local Español: Significado y evolución histórica. La Administración Local en la constitución de 1978. El principio de autonomía local: Significado, contenido y límites.

Tema 50.–Las fuentes del ordenamiento local. Regulación básica del Estado y normativa de las Comunidades Autónomas en materia de régimen local. La incidencia de la legislación sectorial emanada del Estado y de las Comunidades Autónomas sobre el régimen local.

Tema 51.–La potestad reglamentaria de los Entes Locales. Límites. El Reglamento Orgánico. Ordenanzas y Reglamentos. Procedimiento de aprobación. Publicación y entrada en vigor.

Tema 52.–Las Elecciones Locales. Electores y elegibles. El procedimiento electoral. Reclamación de miembros electos de las Corporaciones Locales. Régimen de recursos. Pérdida de la condición de miembro de la Corporación. La moción de censura.

Tema 53.–El Municipio: Concepto y elementos. El término municipal: El problema de la planta municipal. Alteración de términos municipales. La población municipal. El Padrón de habitantes. El Estatuto de los vecinos.

Tema 54.–Otras Entidades Locales. Legislación básica y legislación autonómica. Entidades Locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios. Las áreas metropolitanas.

Tema 55.–La Provincia en la Constitución Española. El papel de la provincia en la configuración del Estado de las Autonomías. Régimen de las Comunidades Autónomas Uniprovinciales. Elementos de las provincias.

Tema 56.–La Provincia. Competencias. Los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales.

Tema 57.–Órganos de gobierno y administración de la Provincia. Órganos básicos y complementarios. Atribuciones del Pleno.

Tema 58.–Órganos de gobierno de la administración de la Provincia: Atribuciones de la Junta de Gobierno, Presidente, Vicepresidente, Comisiones Informativas.

Tema 59.–Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales. Clases de sesiones. Requisitos y procedimiento de constitución y celebración. Clases y forma de los acuerdos. Actas y certificaciones.

Tema 60.–Notificación y publicación de acuerdos y actos locales. Actos que ponen fin a la vía administrativa. Régimen de impugnación de acuerdos y actos locales por los ciudadanos y por los miembros de las Corporaciones Locales.

Tema 61.–Autonomía Local y competencias. Capacidad y competencia. Cláusula general y obligaciones mínimas. Técnicas de atribución de competencias.

Tema 62.–Las competencias de Municipios y Provincias. La coordinación. Las competencias delegadas. Régimen de la delegación. La gestión ordinaria provincial de competencias autonómicas.

Tema 63.–Las relaciones interadministrativas. Principios: Colaboración, cooperación y coordinación. La sustitución y la disolución de Corporaciones Locales. Control e impugnación de los actos y acuerdos locales por las Administraciones Estatal y Autonómica. Ejercicio de acciones por las Entidades Locales.

Tema 64.–Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Prerrogativas de las Entidades Locales respecto a sus bienes. Los bienes de dominio público. Afectación y desafectación. Régimen de utilización. Los bienes comunales.

Tema 65.–Los bienes patrimoniales de las Entidades Locales. Régimen de utilización, aprovechamiento y disfrute, y enajenación. El inventario. Los montes vecinales.

Tema 66.–Competencias locales en materia de educación y cultura. Competencias sanitarias. Competencias locales en materia de medio ambiente.

Tema 67.–Competencias locales en materia de protección civil. Competencias en materia de vivienda, turismo y deportes.

Tema 68.–Competencias locales en materia de servicios sociales. Especial referencia a la normativa de acción social de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Tema 69.–El servicio público en los Entes Locales. Las formas de gestión. Especial referencia a la gestión de servicios, Organismos Autónomos y a la empresa pública local. La iniciativa pública económica de las Entidades Locales. El Consorcio.

Tema 70.–Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Principios generales. Clasificación. Régimen del suelo no urbanizable en

la legislación estatal y autonómica. Criterios de valoración de esta clase de suelo.

Tema 71.–Régimen del suelo urbano: Derechos y deberes de los propietarios en suelo urbano consolidado y no consolidado. Régimen del suelo urbanizable: derechos y deberes de los propietarios. Criterios de valoración.

Tema 72.–Los instrumentos de ordenación territorial y su incidencia urbanística. Instrumentos del planeamiento general: Planes generales y normas subsidiarias y complementarias. Planeamiento de desarrollo. Municipios sin ordenación: proyecto de delimitación de suelo urbano y normas de aplicación directa.

Tema 73.–Elaboración y aplicación de Planes. Competencia y procedimiento. Efectos de la aprobación. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad. Modificación y revisión de Planes.

Tema 74.–Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. La licencia urbanística: Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Protección de la legalidad urbanística. Infracciones y sanciones urbanísticas.

Tema 75.–El personal al servicio de las Corporaciones Locales: Clases y régimen jurídico. La función pública local: Clases de funcionarios locales. Los instrumentos de organización del personal: Plantillas y relaciones de puestos de trabajo. Los instrumentos reguladores de los recursos humanos: La Oferta de Empleo Público, los planes de empleo y otros sistemas de racionalización.

Tema 76.–El acceso a los empleos locales: Principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos. La extinción de la condición de empleado público. El régimen de provisión de puestos de trabajo: Sistemas de provisión.

Tema 77.–La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios públicos locales. Derechos individuales: Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones. La promoción profesional. Situaciones administrativas. Derechos colectivos: Sindicación y representación. El derecho de huelga. La negociación colectiva.

Tema 78.–Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades. La responsabilidad civil, penal y patrimonial.

Tema 79.–Las Haciendas Locales en España: Principios constitucionales. El régimen jurídico de las Haciendas Locales. Incidencia estatal y autonómica en la autonomía financiera local. La coordinación de las Haciendas Estatal, Autonómica y Local.

Tema 80.–El Presupuesto General de las Entidades Locales: Concepto y contenido. La elaboración y aprobación del Presupuesto. Especial referencia a las Bases de ejecución del Presupuesto. La prórroga del Presupuesto.

Tema 81.–La estructura presupuestaria. Los créditos del Presupuesto de gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica.

Tema 82.–Las modificaciones de crédito: Clases, concepto, financiación y tramitación.

Tema 83.–La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: Fases: Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija. Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de gastos.

Tema 84.–La liquidación del presupuesto. Tramitación. Los remanentes de crédito. El resultado presupuestario. El remanente de tesorería.

Tema 85.–Los recursos de las Haciendas Locales: Enumeración. Recursos de los Municipios. Recursos de las Provincias. Recursos de otras Entidades Locales. Regímenes especiales. Los ingresos de derecho privado. Las subvenciones y otros ingresos de derecho público.

Tema 86.–Los tributos locales: Principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: Contenido de las Ordenanzas Fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

Tema 87.–La gestión, inspección y recaudación de los recursos locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales. La gestión y recaudación de recursos por cuenta de otros Entes Públicos.

Tema 88.–El control interno de la actividad económico-financiera de las Entidades Locales y sus entes dependientes. La función interventora: Ambito subjetivo y objetivo, modalidades y reparos.

Tema 89.–Los controles financieros de eficacia y eficiencia: Ámbito subjetivo, y objetivo, procedimiento e informes.La auditoría como forma de ejercicio del control financiero.Las normas de auditoría del sector público.

Tema 90.–El control externo de la actividad económico-financiera de las Entidades locales y sus entes dependientes. El Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo de las Comunidades Autónomas. Las funciones fiscalizadora y jurisdiccional.

2447/2005

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Área de Acción Territorial

*Contratación de obras por procedimiento abierto mediante subasta*

#### 1.–Entidad adjudicadora:

- Organismo: Diputación Provincial de Valladolid.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación.
- Número de expediente: 1.372/02, 1.248/03, 1.251/03, 1.254/03, 1.424/03 y 1.296/04.

#### 2.–Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación de ejecución de obras en varias carreteras provinciales.
- División por lotes y número: 6 objetos.
  - Objeto 1: "V.P. 1.202 Travesía de Arrabal de Portillo".
  - Objeto 2: "Acondicionamiento y mejora de la V.P. 5.010 Roales a carretera de Valderas y travesía de Roales".
  - Objeto 3: "Acondicionamiento y mejora de la V.P. 5.605 de Barruelo del Valle a Torrelobatón".
  - Objeto 4: "Acondicionamiento y mejora de la V.P. 5.604 de Adalia-Torrelobatón (2.ª Fase)".
  - Objeto 5: "Acondicionamiento y mejora de la V.P. 5.504 Medina de Rioseco al L.P. Zamora por Morales. Tramo: P.K. 3+000 al P.K. 4+800".
  - Objeto 6: "Acondicionamiento y mejora de la V.P. 4402 acceso a Torrecilla de la Abadesa".
- Lugar de ejecución: Provincia de Valladolid.
- Plazo de ejecución:
  - Objeto 1: 2 meses.
  - Objeto 2: 4 meses.
  - Objeto 3: 4 meses.
  - Objeto 4: 6 meses.
  - Objeto 5: 3 meses.
  - Objeto 6: 3 meses.

#### 3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

#### 4.–Presupuesto base de licitación:

- Objeto 1: 99.166,98 euros.
- Objeto 2: 571.000,00 euros.
- Objeto 3: 451.000,00 euros.
- Objeto 4: 390.500,00 euros.
- Objeto 5: 217.682,93 euros.
- Objeto 6: 261.703,25 euros.

#### 5.–Garantía provisional:

- Objeto 1: 1.983,34 euros.
- Objeto 2: 11.420,00 euros.

- Objeto 3: 9.020,00 euros.
- Objeto 4: 7.810,00 euros.
- Objeto 5: 4.353,66 euros.
- Objeto 6: 5.234,07 euros.

#### 6.–Obtención de documentación e información:

- Entidad: Servicio de Cooperación de la Diputación Provincial de Valladolid.
- Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, s/n.
- Localidad y código postal: Valladolid-47005.
- Teléfono: 983.42.71.00.
- Telefax: 983.42.72.00.
- Fecha límite de obtención de documentos e información: Veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P. Las fotocopias de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y del Proyecto Técnico podrán obtenerse en TECNI-REPRO, C/Santiago, 22, Centro Comercial Las Francesas, 47001-Valladolid, Teléfono: 983.35.25.82.

#### 7.–Requisitos específicos del contratista:

- Clasificación del contratista:
  - Objeto 1: No se exige clasificación.
  - Objeto 2: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e).
  - Objeto 3: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e).
  - Objeto 4: Grupo: A, Subgrupo: 2, Categoría: d) y Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: f).
  - Objeto 5: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e).
  - Objeto 6: Grupo: G, Subgrupo: 4, Categoría: e).

#### 8.–Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales desde la publicación en el B.O.P. (si el último día fuese inhábil se prorrogará hasta el siguiente día hábil).
- Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Lugar de presentación: Registro de Licitadores de la Secretaría General de la Diputación Provincial de Valladolid, C/ Angustias, 44, 47003-Valladolid.

#### 9.–Apertura de las ofertas:

- Entidad: Diputación Provincial de Valladolid, Palacio de Pimentel. C/ Angustias, 44, 47003-Valladolid.
- Fecha y hora: En acto público, a las 10 horas del décimo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas (si fuese sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

#### 10.–Otras informaciones:

Los licitadores pueden presentar oferta para uno o varios objetos.

**11.–Gastos de anuncios:** Serán de cuenta del adjudicatario y su importe máximo de 200 euros.

Valladolid, a 1 de abril de 2005.–El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

2444/2005

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

### Área de Acción Territorial

Por esta Presidencia se ha resuelto iniciar el trámite de Exposición Pública de los siguientes proyectos:

- "Ensanche y mejora de la capa de rodadura de la V.P. 4504 Medina de Rioseco a Tamariz de Campos".
- "Ensanche y mejora de la capa de rodadura de la V.P. 3016 Canillas de Esqueva a Ctra. Pesquera-Encinas".
- "Ensanche y mejora de la capa de rodadura de la V.P. 5601 accesos a Villavieja".
- "Ensanche y mejora de la capa de rodadura de la V.P. 9008 y 9009 accesos a Ventosa de la Cuesta".

- 5.-"Ensanche y mejora de la capa de rodadura de la V.P. 3303 acceso a Padilla de Duero desde la CN-122".
- 6.-"Ensanche y mejora de la capa de rodadura de la V.P. 8001 Carpio del Campo a Torrecilla de la Orden por Fresno el Viejo".
- 7.-"Mejora de la capa de rodadura de la V.P. 2303 Tudela a Campaspero. Tramo: Cogeces a Campaspero".
- 8.-"Refuerzo y mejora de la capa de rodadura de la V.P. 4011 Villalón a Zorita de la Loma. Tramo:Fontihoyuelo-Villacarralón".

A los efectos previstos en el Art. 93 del T.R. de Disposiciones de Régimen Local, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al presente anuncio, se expone al público, en las oficinas del Servicio Administrativo de Cooperación, Avda. Ramón y Cajal, s/n, los proyectos anteriormente citados.

Valladolid, 1 de abril de 2005.-El Presidente, Ramiro Felipe Ruiz Medrano.

2245/2005

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Gobierno y Gestión Integral del Patrimonio

Sección de Compras

*Resolución del Ayuntamiento de Valladolid, referente al suministro de contenedores con destino al Servicio de Limpieza, mediante procedimiento abierto por concurso*

##### 1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Compras.
- c) Número de expediente: 10/2005.

##### 2.-Objeto del contrato:

Descripción del objeto:

- a) Descripción del objeto: Suministro de contenedores de 800 litros de capacidad; contenedores de polietileno inyectado de 2,4 m<sup>3</sup>, para recogida de carga lateral y contenedores de 3 m<sup>3</sup> de capacidad, todos ellos con destino al Servicio de Limpieza del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.
- b) División por lotes y número: 3.
- c) Lugar de ejecución: Ayuntamiento de Valladolid.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 2 meses, 1 mes y 1 mes.

##### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación: Lote 1.-50.000 €. Lote 2.-150.000 €. Lote 3.-60.000 €.

5.-Garantía Provincial: No se exige.

##### 6.-Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valladolid.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y Código Postal: Valladolid 47001.
- d) Teléfono: 983426156.
- e) Telefax: 983426155.
- f) Portal: <http://www.aytovalladolid.net>
- g) Correo electrónico: [sc@ava.es](mailto:sc@ava.es)

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de licitación.

##### 7.-Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.

##### 8.-Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,30 horas del decimoquinto día natural, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP.
- b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de condiciones.
- c) Lugar de presentación: En la Sección de Compras.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las proposiciones.

##### 9.-Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valladolid.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad: Valladolid.
- d) Fecha: Al octavo día hábil, contados a partir del día siguiente a la fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 12 horas.

##### 10.-Otras informaciones:

11.-Gastos de anuncios: Correrán de cargo del adjudicatario. Importe máximo: 792,28€.

Valladolid, 21 de marzo de 2005.-El Alcalde, P.D. El Concejal Delegado de Administración y Recursos, Jesús Enriquez Tauler.

2242/2005

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD

Sección de Disciplina Vial

*Edicto de notificación de incoación del expediente sancionador n.º PS-8/2005*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de incoación de expediente sancionador n.º PS 8/2005 por infracción leve a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. n.º 108, de 14 de mayo de 2004) a doña M.ª INMACULADA CERRATO GARCÍA, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente citado obra en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/Victoria, s/n., (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición del interesado el contenido íntegro de la resolución sancionadora.

**Hecho denunciado:** Emitir cualquier ruido doméstico que por su volumen u horario exceda de los límites que exige la tranquilidad pública (equipo de música a un volumen muy alto que no dejaba dormir a los vecinos).

**Precepto infringido:** Art. 13.2 de la Ordenanza citada.

**Importe sanción:** 90,00€.

**Presentación de recursos y proposición de pruebas:** Plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

Valladolid, 29 de marzo de 2005.-El Vicesecretario General, P.D. El Jefe de la División de Control de la Legalidad Vial, Jesús Vicente Ortega Treceño.

2521/2005

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD

Sección de Disciplina Vial

*Edicto de notificación de incoación del expediente sancionador n.º PS-15/2005*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notifi-

cación de incoación de expediente sancionador n.º PS 15/2005 por infracción leve a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. n.º 108, de 14 de mayo de 2004) a don ALBERTO JAÑE DEL VALLE, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente citado obra en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria,s/n., (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición del interesado el contenido íntegro de la resolución sancionadora.

**Hecho denunciado:** Hacer las necesidades en la vía pública y en los espacios de uso público o privado (orinó sobre la fachada de la Iglesia de La Antigua).

**Precepto infringido:** Art. 15.1 de la Ordenanza citada.

**Importe sanción:** 60,00 €.

**Presentación de recursos y proposición de pruebas:** Plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

Valladolid, 29 de marzo de 2005.–El Vicesecretario General, P.D. El Jefe de la División de Control de la Legalidad Vial, Jesús Vicente Ortega Treceño.

2520/2005

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD

Sección de Disciplina Vial

*Edicto de notificación de incoación del expediente sancionador n.º PS-23/2005*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de incoación de expediente sancionador n.º PS 23/2005 por infracción leve a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. n.º 108, de 14 de mayo de 2004) a don JUAN ANTONIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente citado obra en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria,s/n., (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición del interesado el contenido íntegro de la resolución sancionadora.

**Hecho denunciado:** Arrojar cualquier tipo de residuo desde los vehículos, ya sea en marcha o detenidos (arrojó tres botellas de agua de plástico desde el vehículo furgón Ford Transit VA-4643-AD rojo).

**Precepto infringido:** Art. 14.6 de la Ordenanza citada.

**Importe sanción:** 60,00 €.

**Presentación de recursos y proposición de pruebas:** Plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

Valladolid, 29 de marzo de 2005.–El Vicesecretario General, P.D. El Jefe de la División de Control de la Legalidad Vial, Jesús Vicente Ortega Treceño.

2519/2005

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD

Sección de Disciplina Vial

*Edicto de notificación de incoación del expediente sancionador n.º PS-30/2005*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de incoación de expediente sancionador n.º PS 30/2005 por infracción leve a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la

Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. n.º 108, de 14 de mayo de 2004) a don MIGUEL GUILLÉN BARNETT, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente citado obra en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria,s/n., (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición del interesado el contenido íntegro de la resolución sancionadora.

**Hecho denunciado:** Hacer las necesidades en las vías públicas y en los espacios de uso público o privado (en C/ Felipe II con C/ Conde de Ribadeo).

**Precepto infringido:** Art. 15.1 de la Ordenanza citada.

**Importe sanción:** 60,00 €.

**Presentación de recursos y proposición de pruebas:** Plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en las oficinas del Registro General o por cualquier otro medio legalmente admitido.

Valladolid, 29 de marzo de 2005.–El Vicesecretario General, P.D. El Jefe de la División de Control de la Legalidad Vial, Jesús Vicente Ortega Treceño.

2518/2005

#### AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE SEGURIDAD Y VIALIDAD

Sección de Disciplina Vial

*Edicto de notificación de resolución sancionadora expediente n.º PS-142/2004*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992) se hace pública notificación de resolución sancionadora n.º PS 142/2004 por infracción leve a la Ordenanza Municipal sobre Protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales (B.O.P. n.º 108, de 14 de mayo de 2004) a don JOSÉ GABRIEL TARACIDO BARCIA, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El expediente citado obra en la Sección de Disciplina Vial del Servicio de Policía Municipal sita en la C/ Victoria,s/n., (Edificio de la Policía Municipal) estando a disposición del interesado el contenido íntegro de la resolución sancionadora.

**Hecho denunciado:** Verter desde un edificio a la vía pública cualquier tipo de residuos, incluso en bolsas u otros recipientes, o partículas derivadas de la limpieza de cualquier clase de objeto, (se observa varios días tirando basura).

**Precepto infringido:** Art. 14.2 de la Ordenanza citada.

**Importe sanción:** 60,00 €.

**Presentación de recursos:** Recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de este edicto sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Valladolid, 29 de marzo de 2005.–El Vicesecretario General, P.D. El Jefe de la División de Control de la Legalidad Vial, Jesús Vicente Ortega Treceño.

2522/2005

#### ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

*Expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos por Suplementos de Créditos 3/1.2005*

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 19 de marzo de 2005 se aprobó provisionalmente el expediente al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aldeamayor de San Martín, 28 de marzo de 2005.-El Alcalde, Luis M.º Gómez Sanz.

2454/2005

#### ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

Por Decreto de esta Alcaldía Presidencia del 28 de marzo de 2005 se ha aprobado definitivamente, sin modificación alguna, el Proyecto de Actuación de Plan Parcial del SUD 3, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta del expediente de aprobación del Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector del Suelo Urbanizable n.º 3 (SUD 3):

Resultando que aprobado inicialmente por esta Alcaldía Presidencia en fecha 15 de febrero de 2005, se publicó la aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del día 24 de febrero de 2005, y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento sin que se haya presentado ninguna reclamación, alegación o sugerencia sobre el mismo, y habiendo sido notificado a los titulares registrales y catastrales:

Visto el Art. 251 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; y visto el Art. 21.1.j) de la Ley 7/85 de 2 de abril;

RESUELVO:

1.º) Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación del Plan Parcial del Sector del Suelo Urbanizable n.º 3 (SUD 3), conforme al Proyecto de compensación redactado en febrero de 2005 por el Arquitecto don Antonio Arrechea Fuster, y al Proyecto de Urbanización redactado en julio de 2004 por el Ingeniero Industrial don Miguel Ángel Asenjo Irastorza, sin variación alguna respecto a la aprobación inicial.

2.º) Notificar esta resolución a los propietarios catastrales y registrales que constan en el expediente.

3.º) Publicar esta aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

4.º) Aprobar la liquidación de anuncios, y de tasas por prestación de servicios urbanísticos, efectuada por el Sr. Secretario Interventor”.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra ella cabe recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia; o bien con carácter potestativo recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por el Art. 251.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Aldeamayor de San Martín, 30 de marzo de 2005.-El Alcalde, Luis M.º Gómez Sanz.

2455/2005

#### CABREROS DEL MONTE

La Asamblea Vecinal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 4 de abril de 2005, acordó aprobar el Proyecto Técnico que se cita referente a las obras incluidas en los Planes Provinciales de Cooperación 2005:

- Proyecto de ejecución: “Urbanización de varias calles en Cabrerros del Monte”.
- Redactor del Proyecto: Don Raúl Villamor Andino.
- Presupuesto: 37.999,99 euros.

El citado proyecto queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles, en su horario habitual, con el fin de que pueda examinarse y formular las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo, si no se presentan alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Cabrerros del Monte, 4 de abril de 2005.-El Alcalde, Aureliano Cazorro Delgado.

2467/2005

#### EL CAMPILLO

##### 1.-Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de El Campillo.

##### 2.-Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Es objeto del contrato la adquisición por el Ayuntamiento de El Campillo un terreno urbano de más de 400 m<sup>2</sup> o rústico de más de 4.000 m<sup>2</sup> con las características técnicas que se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que rigen la contratación aprobado en sesión de 22 de marzo de 2005.

##### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

##### 4.-Tipo de licitación:

m<sup>2</sup> de terreno en suelo urbano: 12 €.

m<sup>2</sup> de terreno en suelo rústico: 0,60 €.

5.-Garantía provisional: No se exige.

6.-Garantía definitiva: No se exige.

##### 7.-Obtención de documentación e información:

El expediente y el pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

##### 8.-Presentación de proposiciones:

Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación en el B.O.P. de este anuncio.

9.-Apertura de las ofertas: La apertura será pública y se celebrará a las 13 horas del lunes o miércoles siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

El Campillo, 4 de abril de 2005.-El Alcalde, Alfredo Marcos Fortea.

2453/2005

#### HORNILLOS DE ERESMA

En este Ayuntamiento se tramita expediente a instancia de don Javier Julián Pérez, actuando en nombre y representación de la entidad mercantil “DESIMPACTO DE PURINES ERESMA, S.A.”, para obtención de autorización excepcional de uso en suelo rústico para la siguiente construcción: La ejecutada a mayores en el recinto que integra planta, ya autorizada, de tratamiento y valorización de efluentes ganaderos porcinos, asociada a planta de cogeneración de 15 KW., en parcelas 45, 48 a 51 y 54 a 59 de polígono 4.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2.c de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por la Ley 10/2002, de 10 de julio, y artículos concordantes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se hace público a fin de que durante el plazo de VEINTE DÍAS pueda ser examinado el expediente en este Ayuntamiento por cuantos se consideren interesados, pudiéndose asimismo formular durante dicho plazo las alegaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Hornillos de Eresma, 23 de marzo de 2005.-El Alcalde, Esteban Ortiz García.

2536/2005

#### MAYORGA

Por don Albino Fernández Raposo se solicita cambio de titularidad de licencia municipal de apertura de la actividad de “Café Teatro”, en el Corriño de Santo Domingo número 10 de este municipio.

Lo que se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Mayorga, 22 de febrero de 2005.-El Alcalde (ilegible).

1409/2005

**MEDINA DEL CAMPO**  
**CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**  
**Secretaría General**

*Convocatoria de concurso: Adjudicación de la concesión mediante concurso abierto trámite ordinario de los aprovechamientos agrícolas y pastizales de propiedad municipal en Gomeznarro, municipio de Medina del Campo*

**1.-Entidad adjudicadora.**

- A) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Medina del Campo (Valladolid).  
 B) Dependencia que tramita el expediente: Contratación y Patrimonio.

**2.-Objeto del contrato.**

A) Descripción del objeto: Concesión del aprovechamiento de fincas propiedad del Ayuntamiento de Medina del Campo ubicados en la localidad de Gomeznarro, para su explotación agrícola y de pastos desglosados en los siguientes lotes:

LOTE N.º 1

Matrícula	Polígono	Parcela	Superficie	Tipo	Pago
6011	102	5154-1	0,76	PR pasto arbustivo	Las Pozas
6011	102	5146-1	0,16	PR pasto arbustivo	Las Pozas
6011	102	5146-2	0,02	PS pastizal	Las Pozas
6011	102	5172-1	0,43	PR pasto arbustivo	Las Pozas
<b>TOTAL</b>			<b>1,37</b>		

LOTE N.º 2

Matrícula	Polígono	Parcela	Superficie	Tipo	Pago
6009	103	7-2	4,14	TA Tierras arables	El Chaparral
6009	103	7-3	7,43	TA Tierras arables	El Chaparral
6009	103	7-1	28,45	PR pasto arbustivo	El Chaparral
6009	103	7-4	0,02	PR pasto arbustivo	El Chaparral
<b>TOTAL</b>			<b>40,04</b>		

LOTE N.º 3

Matrícula	Polígono	Parcela	Superficie	Tipo	Pago
6007	102	1-1	4,18	TA Tierras arables	La Simona
6008	102	8-1	6,67	TA Tierras arables	La Buena
6008	102	8-2	0,08	PR pasto arbustivo	La Buena
6012	102	38-1	1,30	TA Tierras arables	La Agudilla
6012	102	38-2	0,06	PR pasto arbustivo	La Agudilla
<b>TOTAL</b>			<b>12,29</b>		

LOTE N.º 4

Matrícula	Polígono	Parcela	Superficie	Tipo	Pago
6010	103	17-1	5,72	TA Tierras arables	El Juncalillo
6010	103	17-2	0,03	PR pasto arbustivo	El Juncalillo
6010	103	17-3	0,14	PR pasto arbustivo	El Juncalillo
6010	103	17-4	0,80	PR pasto arbustivo	El Juncalillo
6010	103	17-5	0,02	PR pasto arbustivo	El Juncalillo
6010	103	17-6	0,04	PR pasto arbustivo	El Juncalillo
6010	103	17-7	0,01	PR pasto arbustivo	El Juncalillo
6019	104	14-1	8,02	TA Tierras arables	Despeñacarros
6020	104	15-1	1,12	TA Tierras arables	Despeñacarros
6020	104	15-2	0,03	IM Improductivo	Despeñacarros
<b>TOTAL</b>			<b>15,93</b>		

- B) Lugar de ejecución: Localidad de Gomeznarro.  
 C) Duración del aprovechamiento: Cuatro temporadas agrícolas.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- A) Tramitación: Ordinaria.  
 D) Procedimiento: Abierto.  
 E) Forma: Concurso.

**4.-Tipo de licitación:**

**5.-Garantías.**

- Provisional: No se exige.  
 Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

**6.-Obtención de documentación e información.**

A) Entidad: Ayuntamiento de Medina del Campo. B) Domicilio: Plaza Mayor de la Hispanidad, s/n. C) Localidad y código postal: Medina del Campo 47400. D) Teléfono: 983-811020. Fax: 983-804963. F) Fecha límite de la obtención de documentos e información: Dentro del plazo de presentación de proposiciones (QUINCE días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOP), de lunes a viernes y hasta las 14 horas.

**7.-Requisitos específicos del contratista.**

No se exigen.

**8.-Presentación de las proposiciones.**

A) Las proposiciones se presentarán en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOP, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas. Si el último día de este plazo coincidiese con sábado, domingo o festivo, se entenderá que el último día del plazo se cumple al día inmediatamente siguiente que no sea festivo.

B) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula correspondiente en las del pliego que rige la contratación.

C) Lugar de presentación: (Mismos datos punto 6).

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la firma del contrato.

**9.-Apertura de las ofertas.**

A) Fecha: El primer día natural siguiente al de la finalización del plazo para presentar proposiciones, salvo que coincida con sábado, domingo o festivo, supuesto en el cual la licitación tendrá lugar el primer día natural posterior.

B) Hora: 13:00 horas.

C) Lugar: Salón de Escudos de la Casa Consistorial.

**10.-Otras informaciones.**

A) Aprobación del expediente de contratación: Decreto de Alcaldía de 18 de marzo de 2005.

B) Consulta documentación: Unidad Administrativa de Contratación del Ayuntamiento de Medina del Campo y en la dirección de internet: [www.ayto-medinadelcampo.es](http://www.ayto-medinadelcampo.es)

**11.-Gastos de anuncios:** Serán por cuenta del adjudicatario.

Medina del Campo, 29 de marzo de 2005.-El Alcalde, Crescencio Martín Pascual.

2456/2005

**PEÑAFIEL**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 31 de marzo de 2005 se aprobó provisionalmente el expediente de Modificación al Presupuesto de Gastos por Crédito Extraordinario n.º 1/2005.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado los expedientes se entenderán aprobados definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñafiel, 4 de abril de 2005.-El Alcalde, Agapito Hernández Negro.

2452/2005

**TORDESILLAS**

Por don José Luis Bermejo Alonso se ha solicitado licencia para Construcción de un cobertizo, en la parcela 5030 del polígono 17 de este término municipal.

Lo cual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se hace público por espacio de 20 días, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor difusión en la Provincia, a los efectos de que los interesados puedan consultar la documentación obrante en la Secretaría del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1; 47100 Tordesillas, en horario de 9 a 14 horas, y puedan presentar en el mismo plazo, las alegaciones, observaciones o reparos que estimen oportunos.

Tordesillas, 23 de febrero de 2005.-El Alcalde, Emilio Álvarez Villazán.

1512/2005

**VILLAVELLID**

Por Asamblea Vecinal, celebrada el día 17 de marzo de 2005, esta Corporación acordó la aprobación del Proyecto de Acondicionamiento de Casa Consistorial, incluido en el Plan Provincial 2005, por importe de 24.000,00 euros, redactado por el Arquitecto Roberto J. López González.

Este proyecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de veinte días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el B.O.P. de Valladolid, durante cuyo plazo podrá ser examinado por todos cuantos estén interesados, así como formularse en su caso, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Villavellid, 18 de marzo de 2005.-El Alcalde, José Abel Revuelta Blanco.

2532/2005

**MANCOMUNIDAD VALLE DEL ESGUEVA****CASTRONUEVO DE ESGUEVA***Anuncio de Licitación*

De conformidad con lo dispuesto por la Asamblea de Concejales en Sesión celebrada el día 28 de marzo de 2005, se aprobó la enajenación de máquina retro con accesorios.

Al mismo tiempo se aprobó el pliego de cláusulas que han de regir la enajenación mediante subasta, por procedimiento abierto, trámite de urgencia de máquina retro con accesorios conforme al siguiente contenido:

**1.-Objeto del contrato:** Enajenación de máquina retro con accesorios.

**2.-Lugar de entrega:** Castronuevo de Esgueva.

**3.-Tramitación:** Subasta, procedimiento abierto con tramitación urgente.

**4.-Tipo de licitación:** 54.091,09 euros, al alza.

**5.-Garantía provisional:** 1.081,82 euros.

**6.-Garantía definitiva:** 4% del precio de adjudicación.

**7.-Documentación:** Estará a disposición en la Secretaría de la Mancomunidad de 11,30 a 14 horas, los lunes en la sede oficial de la Mancomunidad los lunes, el martes, miércoles, jueves y viernes en la Secretaría del Ayuntamiento de Castronuevo de Esgueva. La presentación de propuestas podrá realizarse durante el plazo de 13 días naturales a contar desde la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**8.-Documentación a presentar:** La prevista en el Pliego de Cláusulas.

**9.-Apertura de proposiciones:** Será en la Sede de la Mancomunidad, a las 20 horas del primer lunes hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de propuestas.

**10.-Modelo de proposición:** El que se establece en el Pliego de Cláusulas.

Castronuevo de Esgueva, 4 de abril de 2005.-El Presidente, Lorenzo del Moral de la Fuente.

2488/2005

**MANCOMUNIDAD ALVISÁN****ÍSCAR***Oferta de Empleo Público año 2005*

Por Resolución de la Presidencia de fecha 7 de marzo de 2005, ha sido aprobada la Oferta de Empleo Público de 2005 de esta Entidad, conforme al siguiente detalle:

*Personal Laboral:*

**Denominación:** Peón usos múltiples

**N.º:** 1

**Titulación:** Certificado de escolaridad o equivalente

**Selección:** Oposición libre

La determinación de las condiciones, formas, plazos y procedimientos no detallados, se hará pública una vez aprobadas las bases de la convocatoria.

Las vacantes que se produzcan por jubilación, muerte, cese u otras causas, incrementarán las plazas de la oferta de empleo público de 2005.

Íscar, 8 de marzo de 2005.-El Presidente, Luis Antonio Sánchez Cuéllar.

2190/2005

**IV.- ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social****VALLADOLID.-NÚMERO 3***Cédula de Notificación*

Doña Esperanza Llamas Hermida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 308/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Héctor Farfán Arrega, contra la empresa Construcciones Mansape V, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

**Auto**

En Valladolid, a quince de marzo de dos mil cinco.

**Hechos**

**Primero.**-En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante don Héctor Farfán Arrega y de otra como demandada Construcciones Mansape V, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 24-6-05 para cubrir un total de 853,35 euros en concepto de principal.

**Razonamientos Jurídicos**

**Primero.**-Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

**Parte Dispositiva**

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Mansape V, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 853,35 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Mansape V, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Valladolid, a quince de marzo de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia, o se trate de Emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Esperanza Llamas Hermida.

2144/2005